

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

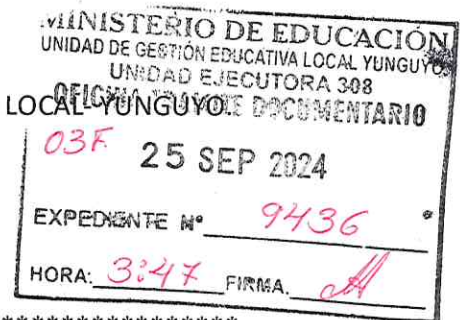
Ollaraya, 24 de setiembre del 2024.

OFICIO N° 140 -2024-ME-DREP-UGELY/DIES"MG" - O.

SEÑOR : DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO DESCANSO FISICO (VACACIONES)



Tengo el agrado de dirigirme a su dirección, para saludarlo cordialmente, con la finalidad de solicitar descanso físico de vacaciones de 30 días con forme la norma vigente, a partir de fecha 01/10/2024 hasta 30/10/2024, dejando las funciones de dirección a la maestra de mayor escala Lic. Yovana Hurtado Blanco, quien estará a cargo de liderar la Institución Educativa Miguel Grau durante mi ausencia.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Adjunto.

Memorándum.

Resolución de directivo designado.

DNI.

Atentamente



LIC. LUCYBETH CORDERO CHINO
DIRECTORA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ollaraya, 24 de setiembre del 2024

MEMORANDÚM N° 012 -2024-ME/DREP/DUGEL –Y/IES-MG-O

DEL : PROF. LUCY DURBY CONDORI CHINO
DIRECTORA DE LA I.E.S. JEC “MIGUEL GRAU” OLLARAYA

AL : Lic. YOVANA HURTADO BLANCO

ASUNTO : ENCARGA FUNCIONES DE DIRECCIÓN.

Por medio de la presente me dirijo a ud, con la finalidad de hacer de su conocimiento, que mi persona por motivos de gozar el descanso físico (vacaciones) por 30 días, a partir del día martes 01 de octubre hasta miércoles 30 de octubre del presente año, en ese sentido durante mi ausencia dejo el liderazgo de la institución a usted maestra Mg Yovana Hurtado Blanco para que asuma las funciones de dirección, cargo de mayor responsabilidad por el tiempo que dure mi ausencia, conforme a la norma vigente.

Agradezco por anticipado su atención a la presente.

Atentamente,

 
Lic. LUCY DURBY CONDORI CHINO
DIRECTORA



INTERESADO

Resolución Directoral N° 0276 -2024

YUNGUYO, 12 8 FEB 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.